



52.1010

**No: 52-2-2021-001573**

San Juan de Pasto, 10/03/2021 12:45:19 p. m.

Doctor  
Juan Carlos Pérez Ortíz  
Subdirector Encargado  
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional  
SENA Regional Nariño  
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctor Pérez:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2021-001138 referente a la solicitud de autorización contratar CINCO (05) Instructor (es) Técnico (s) en el Programa SER, en áreas afines a Producción Pecuaria, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021.

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 327 del 9 de marzo de 2021

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además, verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,

  
Sara Angela Arturo González  
Directora SENA Regional Nariño

Proyecto: María Yanet Nieves Díaz  
Cargo: Oficinista G 02

Regional Nariño  
Calle 22 N° 11e - 05, vía oriente, Pasto. - PBX (57 1) 7304656

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

 SENAComunica



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1



52-9534-101

No:52-2-2021-001138  
17/02/2021 10:07:24

Ipiales,

Doctora  
**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora Regional Nariño  
Servicio Nacional de Aprendizaje  
Calle 22 No 11E-05 Vía Oriente  
Pasto

**ASUNTO:** Solicitud de autorización contratación de **CINCO (05)** Instructor (es) Técnico (s) para el Programa SER del Centro, en áreas afines a Producción Pecuaria.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre autorización de contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales y demás normatividad existente en materia de contratación, me permito remitir a su despacho solicitud de autorización para contratar **CINCO (05)** Instructor (es) Técnico (s) en el Programa SER, en áreas afines a **Producción Pecuaria**, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021.

Atentamente,

**JUAN CARLOS PÉREZ ORTIZ**  
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de  
Logística Internacional

Anexo: Diecinueve (19) folios.



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021

  
**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora SENA Regional Nariño

  
VoBo. **WILLIAN ORLANDO NARVAEZ MARCILLO**  
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.  
Revisó: Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI.  
Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA REGIONAL NARIÑO DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – Regional Nariño del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **CINCO (5) “Instructores Técnicos para el programa SER, en áreas afines a Producción Pecuaria”** con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaría General que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

### AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño del SENA a contratar los servicios de **CINCO (5) “Instructores Técnicos para el programa SER, en áreas afines a Producción Pecuaria”** con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria”.*

Dada en Pasto a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021

**SARA ANGELA ARTURO GONZÁLEZ**  
Directora Regional

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.  
Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI.  
Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de **CINCO (05)** Instructor (es) Técnicos (s) en el Programa **SER** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<b>CINCO (5) Instructores Técnicos SER para: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria.</b>
<b>Cantidad de contratos:</b>	<b>CINCO (05)</b>
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>Se fija como valor total para el <b>PRIMER</b> contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Se fija como valor total para el <b>SEGUNDO</b> contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Se fija como valor total para el <b>TERCER</b> contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Se fija como valor total para el <b>CUARTO</b> contrato la suma de: Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Siete Mil Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 36.177.067). Se fija como valor total para el <b>QUINTO</b> contrato la suma de: Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos M/CTE (\$ 28.889.600).</i>
<b>CDP:</b>	<i>1721 del 26 de enero de 2021.</i>
<b>Rubro:</b>	<i>C- 36-02-00-052-953410</i>
<b>Radicado - NIS</b>	

San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021

327

  
**SARA ANGELA ARTURO GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO**

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.  
Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI  
Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.

GFPI-F-136 V.01



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a <b>Producción Pecuaria</b>.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:</b>	<p><b>Requisitos Académicos:</b></p> <p><i>Alternativa 1: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista).</i></p> <p><i>Alternativa 2: Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: medicina veterinaria, o zootecnia.</i></p> <p><i>Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.</i></p> <p><b>Preferiblemente con formación en:</b> <i>Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa. Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/u “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”.</i></p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<p><i>Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente. Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos.</i></p>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>Son Cinco (5) Contratos.</b></p> <p><i>Se fija como valor total para el <b>PRIMER</b> contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i></p> <p><i>Se fija como valor total para el <b>SEGUNDO</b> contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i></p> <p><i>Se fija como valor total para el <b>TERCER</b> contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Esta suma será pagada por el SENA</i></p>



	<p>al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</p> <p>Se fija como valor total para el <b>CUARTO</b> contrato la suma de: Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Siete Mil Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 36.177.067). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</p> <p>Se fija como valor total para el <b>QUINTO</b> contrato la suma de: Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos M/CTE (\$ 28.889.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</p>
<b>PLAZO:</b>	<p><b>Son Cinco (5) Contratos.</b></p> <p><b>PRIMER CONTRATO:</b> Nueve (09) meses y Dos (02) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021.</p> <p><b>SEGUNDO CONTRATO:</b> Nueve (09) meses y Dos (02) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021.</p> <p><b>TERCER CONTRATO:</b> Nueve (09) meses y Dos (02) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021.</p> <p><b>CUARTO CONTRATO:</b> Nueve (09) meses y Ocho (08) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021.</p> <p><b>QUINTO CONTRATO:</b> Siete (07) meses y Doce (12) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<p>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro .</p>
<b>SUPERVISOR:</b>	<p>La supervisión de los contratos estará a cargo de Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador Académico de Programas Especiales o la persona que designe la Subdirección de Centro.</p>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<p>Subdirección de centro (e), Juan Carlos Pérez Ortiz o quien haga sus veces.</p>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios profesionales y/o personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello mediante Resolución 000442 del 2005 se conformaron los grupos de apoyo administrativo de cada uno de los centros para desarrollar los procesos administrativos, financieros y logísticos, y de apoyo a la gestión y ejecución de la formación profesional integral. Dentro de la Red de Procesos del SENA, en el Centro Sur



Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, se ejecuta el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, donde se requiere contar con **Instructores para el Área Técnica SER** para el programa SENA Emprende Rural del Centro para la vigencia 2021, considerando la importancia del programa para el cumplimiento del plan de acción del SENA y de la misión institucional, requiriéndose que el programa cuente con suficientes Instructores que impartan la formación profesional requerida a fin de cumplir con las metas definidas para la vigencia.

Dentro de la misión institucional del Sena, la institución está encargada de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este sentido se requiere cubrir la necesidad durante la vigencia 2021 para promover la generación de ingresos para la población rural a través del desarrollo de sus capacidades y competencias, así como el acompañamiento y fortalecimiento de las iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los emprendimientos y/o la creación de unidades productivas y/o empresas. Con la contratación de los Instructores SER se espera cubrir las necesidades para apoyar los procesos de formación realizados dentro del programa SENA Emprende Rural en coordinación con el centro de formación y coordinaciones académicas, debido a que existe un número considerable de acciones de formación a ejecutar para la atención a las comunidades y la materialización del cumplimiento de metas asignadas al CSELI en la vigencia 2021.

Adicionalmente para atención de las unidades productivas creadas del programa Sena Emprende Rural para lograr la adecuada operación del programa SER, que desarrolla procesos de formación y fortalecimiento organizacional y/o comunitario mediante dos (2) rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de la economía familiar: emprendimiento rural y empleabilidad en ocupaciones rurales, mediante el desarrollo de proyectos productivos con un enfoque al sector agropecuario unidos a programas de formación, donde se desarrollan competencias técnicas y emprendedoras, cuyo fin es la conformación de unidades productivas rurales sostenibles y generación de ingresos, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables en las zonas rurales, se hace indispensable tener la disponibilidad de Instructores SER para la atención de las demandas formativas.

Con la contratación en la vigencia 2021 se contribuye a los logros del plan de acción del SENA y al Plan Nacional De Desarrollo en el III Pacto, Por La Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, en la línea f. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva que tiene como objetivo 5. Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno, asociada al plan de acción del SENA, mediante el cual se fortalecerá los programas de formación y emprendimiento, a través de los centros de desarrollo empresarial SBDC - SENA, los cuales incluyen el modelo de atención del programa SENA EMPRENDE RURAL - SER que garantiza cobertura en los municipios, particularmente en los rurales y rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural.

Adicionalmente, el sector trabajo priorizará en los municipios rurales y rurales dispersos, y en coordinación con entidades adscritas y vinculadas, iniciativas de industria agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural y los planes regionales de competitividad y el plan sectorial de turismo. Se



espera contribuir a los objetivos sectoriales asociados a determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región mediante las estrategias de mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con la vocación y demandas del sector productivo.

Adicionalmente, la contratación se alinea con el CONPES 3931 - Política Nacional para la reincorporación social y económica para ofrecer su portafolio de servicios para la formación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial que busque la formulación, creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos.

El modelo para el desarrollo del Programa a nivel del sector rural en todo el país plantea dos componentes fundamentales: **FORMACIÓN:** Contempla la ejecución y desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos, que abarcan componentes técnicos, de emprendimiento y de acompañamiento a los proyectos productivos. **FORTALECIMIENTO:** Acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento y la escalabilidad de las iniciativas emprendedoras, que al encontrarse en un nivel básico requieren de un proceso posterior de soporte y acompañamiento. En este contexto, el SENA para la vigencia 2021, apoya el desarrollo de proyectos productivos en el territorio que en su mayoría responden a actividades agropecuarias, a través de diseños curriculares con los cuales la población objeto, logre conformar unidades productivas rurales para la generación de ingresos en la población del sector rural, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables.

La implementación de estos proyectos productivos se realiza a través los Centros de Formación Profesional Integral, quienes son responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Para este fin la Dirección de empleo y Trabajo ha asignado una meta de atención por centro de formación en la regional Nariño a la cual debemos atender y para lo cual es indispensable la contratación de Instructores SER.

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; cuyos esfuerzos se enfocarán en:

- i) Contribuir a la disminución de la migración de las personas del campo a la ciudad.
- ii) Fortalecer el relevo generacional en el campo, buscando potencializar el conocimiento ancestral y las habilidades de las nuevas generaciones.
- iii) Fomentar la creación de unidades productivas de autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. Estos lineamientos complementan lo expuesto en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo en SIGA.

El compromiso para la vigencia 2021 es focalizar los esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, además de aportar a la Inclusión social y productiva de las personas y al desarrollo empresarial con una cobertura amplia en los municipios; razón por la



cual se requiere la contratación de los Instructores SER para la ejecución de la formación y la adecuada operación de las acciones de formación del programa SER, así como apoyar la planeación, concertación y focalización de la población objeto del programa, garantizando el cumplimiento de las metas en el Centro de Formación, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos.

Por lo anterior el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios de **CINCO (5) Instructores Técnicos SER** en áreas afines a **Producción Pecuaria**, para prestar sus servicios como instructores para el Centro de Formación.

Como lo certifica la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales y/o profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones Específicas, para el desarrollo del objeto del contrato:

### **DE LA FORMACIÓN:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.



5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
  - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado.
  - b). Proyecto formativo aprobado.
  - c) Ruta de aprendizaje creada.
  - d) Aprendices Asociados a la ruta.
  - e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

#### **DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:**

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.



18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajustará de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen y la duración de cada contrato).
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
  - Evidencia inducción a aprendices.
  - Guía de aprendizaje.
  - Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS.

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS.
- Estructura organizacional unidad productiva.
- Estructura de costos modelo de negocio.
- Análisis financiero modelo de negocio.
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios).
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE).
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

#### **GENERALES:**

20. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/u “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

Cada contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**



El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución de cada contrato serán los municipios del área de cobertura del centro.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales o profesionales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación Valor de cada contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Son **Cinco (5)** Contratos.

- Se fija como valor total para el **PRIMER** contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
- Se fija como valor total para el **SEGUNDO** contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
- Se fija como valor total para el **TERCER** contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 35.396.267). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
- Se fija como valor total para el **CUARTO** contrato la suma de: Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Siete Mil Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 36.177.067). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
- Se fija como valor total para el **QUINTO** contrato la suma de: Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos M/CTE (\$ 28.889.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o subdirección de centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  .

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO \_\_\_\_\_.

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



Se expide en Ipiales a los 16 días de febrero de 2021.

**JUAN CARLOS PÉREZ ORTIZ**  
**Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional**  
**SENA Regional Nariño**

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.

Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI.

Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.

Anexo: Un (1) pág. Matriz de Riesgos.

SENA										MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual.	4	4	5	Alto	SENA - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales.	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones.	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales.	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por Ley.	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato).	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 1474/11).	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor.	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna.	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos.	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comunicación permanente con el supervisor.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/ Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato.	Verificación permanente por el supervisor.	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETOS (Cinco):

- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria.
- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria.
- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria.
- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria.
- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Pecuaria.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
Código UNSPSC 86100000 Segmento: Servicios Educativos y de Formación.	86 Servicios Educativos y de Formación.	10 Formación profesional.

#### 3. ASPECTOS GENERALES:

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las CINCO (5) personas a contratar deber ser y/o acreditar:

Educación: Requisitos Académicos:

Alternativa 1: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista).

Alternativa 2: Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: medicina veterinaria, o zootecnia.

Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.

Preferiblemente con formación en: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa. Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y/u "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio".

Experiencia: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente.

Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
0362 / 2015	ROBERTO JAVIER BELTRAN CEBALLOS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área PECUARIA, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales.	Diez (10) meses y tres (03) días	Valor Total: \$ 29.922.260, pago mensual de \$2.962.600 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
0420 / 2016	WILFRIDO LEONEL GARCIA ROSERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar y fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área de su conocimiento (Producción Pecuaria, de acuerdo al diseño curricular) y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	Nueve (9) meses.	Valor Total: \$ 30.307.581, pago mensual de \$3.367.509 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0531 / 2017	HERMES EMILIO SALAZAR CONSTAIN	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar 5 Unidades productivas de la línea de negocios rurales resultado de las acciones de formación asignadas de acuerdo a la promesa de servicio del programa SER, ejecutar acciones de formación para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Pecuaria, y demás áreas de su competencia en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.	Diez (10) meses, nueve (9) días.	Valor Total: \$ 35.725.911, pago mensual de \$3.468.535 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
0562 / 2018	HERMES EMILIO SALAZAR	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural - SER, en el área de producción pecuaria.	Nueve (9) meses y dieciocho (18) días.	Valor Total: \$34.297.344, pago mensual de \$3.572.640 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
52- 371 / 2019.	ALVARO GIOVANNI MARQUEZ ERASO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER. Se desarrollará acciones en áreas afines a Producción Pecuaria.	Cinco (05) meses y 12 días	Valor Total: \$19.012.078, pago mensual de \$3.679.757 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNT R.1375301 de 2020	WILFRIDO LEONEL GARCIA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, se desarrollará acciones en áreas afines a la producción pecuaria.	Diez (10) meses	Valor Total: \$ 37.904.000, pago mensual de \$3.790.400 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
CO1.PCCNT R.1386031 de 2020	ROBERTO JAVIER BELTRÁN	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, se desarrollará acciones en áreas afines a la producción pecuaria.	Nueve (9) meses y Veintiséis (26) días.	Valor Total: \$ 37.398.613, pago mensual de \$3.790.400 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.

JUAN CARLOS PÉREZ ORTIZ

Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional  
SENA Regional Nariño

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.

Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI.

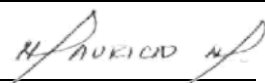
Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.

**ANEXO 2 - CONTRATACIÓN - PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SEMESTRE 1 DE 2021**

Regional: NARIÑO		FECHA DE ELABORACIÓN: FEBRERO DE 2021				Elaborado por:		
Centro: SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL					Nombre:	MAURICIO MORA MARTINEZ - COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES		
Periodo: PRIMER SEMESTRE			HOJA 1			Teléfono:	7733455 - IP 72204	
Nombre del Programa o Acción de Formación (TE-TP-TGO-OTRO-COMP)	Nombre de la competencia a desarrollar (Áreas o Actividades a Atender)	A contratar		Fechas Previstas para la contratación		Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
		No. De Meses	No. De Días	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	2	3		4		5	6	7
Instructor Técnico para atender Formación SER en áreas afines a Producción Pecuaria 1.	Controlar funcionamiento de unidad pecuaria según procedimiento técnico y requerimiento de especie animal. Ejecutar el programa de bioseguridad en explotaciones avícolas, de acuerdo con el protocolo establecido y las demás competencias de las estructuras curriculares vigentes donde el perfil sea requerido o necesario.	9	2	22-feb-21	23-nov-21	3.904.000	35.396.267	Requisitos Académicos: Alternativa 1: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista). Alternativa 2: Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: medicina veterinaria, o zootecnia. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular. Preferiblemente con formación en: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa. Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y/u "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio". Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente. Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos.
Instructor Técnico para atender Formación SER en áreas afines a Producción Pecuaria 2.	Controlar funcionamiento de unidad pecuaria según procedimiento técnico y requerimiento de especie animal. Ejecutar el programa de bioseguridad en explotaciones avícolas, de acuerdo con el protocolo establecido y las demás competencias de las estructuras curriculares vigentes donde el perfil sea requerido o necesario.	9	2	22-feb-21	23-nov-21	3.904.000	35.396.267	
Instructor Técnico para atender Formación SER en áreas afines a Producción Pecuaria 3.	Controlar funcionamiento de unidad pecuaria según procedimiento técnico y requerimiento de especie animal. Ejecutar el programa de bioseguridad en explotaciones avícolas, de acuerdo con el protocolo establecido y las demás competencias de las estructuras curriculares vigentes donde el perfil sea requerido o necesario.	9	2	22-feb-21	23-nov-21	3.904.000	35.396.267	
Instructor Técnico para atender Formación SER en áreas afines a Producción Pecuaria 4.	Controlar funcionamiento de unidad pecuaria según procedimiento técnico y requerimiento de especie animal. Ejecutar el programa de bioseguridad en explotaciones avícolas, de acuerdo con el protocolo establecido y las demás competencias de las estructuras curriculares vigentes donde el perfil sea requerido o necesario.	9	8	22-feb-21	29-nov-21	3.904.000	36.177.067	
Instructor Técnico para atender Formación SER en áreas afines a Producción Pecuaria 5.	Controlar funcionamiento de unidad pecuaria según procedimiento técnico y requerimiento de especie animal. Ejecutar el programa de bioseguridad en explotaciones avícolas, de acuerdo con el protocolo establecido y las demás competencias de las estructuras curriculares vigentes donde el perfil sea requerido o necesario.	7	12	22-feb-21	3-oct-21	3.904.000	28.889.600	
<b>SUBTOTAL</b>							<b>171.255.467</b>	



JUAN CARLOS PÉREZ ORTIZ  
 SUBDIRECTOR (E) CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL  
 C.C. 76.312.473



MAURICIO MORA MARTINEZ  
 COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES  
 C.C. 87.104.729 de Ipiales



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcrevelo CARMENZA DEL SOCORRO REVELO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-26-4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: Contratación de instructores para el programa SENA Emprende Rural del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2021

Firma Responsable